

DECRETO N° 4436

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

29 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 00701-0108037-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual obra nota del Presidente de la Comuna de Díaz, Juan José González, por la que solicita se declare de carácter Provincial a la Fiesta de la Cebada Cervecera, que se realiza durante el mes de diciembre en dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta comenzó a realizarse desde el año 2011 y ha ido creciendo año tras año con el fin de homenajear a los productores locales y zonales reuniendo a las familias en torno a una jornada de festejos y alegría;

Que es importante turísticamente para la región ya que dicha fiesta reúne a más de mil personas que disfrutan de un bufet tradicional, muestra de artesanos y expositores, elección de la reina y la visita de artistas de la zona y variados grupos musicales;

Que por Disposición N° 084/17, la Secretaría de Turismo del Ministerio de la Producción, ha declarado de Interés Turístico y recomienda se declare de carácter Provincial a la Fiesta de la Cebada Cervecera y a la localidad de Díaz, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que es interés del Poder Ejecutivo, apoyar eventos de esta naturaleza que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de carácter provincial a la Fiesta de la Cebada Cervecera, la cual se realiza todos los años durante el mes de diciembre en la localidad de Díaz, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 2°.- Declárese a la localidad de Díaz, Departamento San Jerónimo, como sede permanente de la Fiesta Provincial de la Cebada Cervecera. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LIFSCHITZ

C.P.N. Alicia Mabel Ciciliani

21347
